

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 81**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **81-2017**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **trece de**
5 **noviembre del año dos mil diecisiete, a las dieciocho horas**; con la asistencia
6 de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes
7 siguientes:

8
9 **REGIDORES PROPIETARIOS:** José Luis Sandoval Matamoros- **Presidente**
10 **Municipal**, Isidro Sánchez Quirós- **Vicepresidente Municipal**, Efrén Núñez
11 Nájera, Gemma Bogantes Bolaños y Xinia Méndez Paniagua- **En propiedad**
12 **supliendo a José Mauricio Rodríguez Cascante.**

13
14 **REGIDORES SUPLENTE:** Francisco Coto Vargas y Armando Sandoval
15 Sandoval.

16
17 **SÍNDICO PROPIETARIO:** Randall Morales Rojas- **Distrito Juan Viñas.**

18
19 **SÍNDICA SUPLENTE:** Mauren Rojas Mejía- **Distrito Juan Viñas.**

20
21 **AUSENTES:** José Mauricio Rodríguez Cascante- **Regidor propietario**, Rosario
22 Leandro Ortiz- **Regidora suplente**, José Jesús Camacho Ureña- **Regidor**
23 **suplente**, Cristian Campos Sandoval- **Síndico propietario distrito III**, Ana Yancy
24 Quesada Zamora- **Síndica suplente distrito III**, Alexis Estrada Martínez- **Síndico**
25 **propietario distrito II**, y Johanna Irola Sánchez- **Síndica suplente distrito II.**

26
27 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

28
29 El Presidente, José Luis Sandoval Matamoros, da las buenas tardes a los y las
30 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy,
31 el cual se aprobó en forma unánime.

32
33 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

1 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
2 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos
3 (para este día 5 de 5).

4

5 - El señor regidor propietario José Mauricio Rodríguez Cascante, se disculpa
6 por su inasistencia a ésta sesión, por asuntos laborales.

7

8 - El señor síndico propietario del distrito Pejibaye Cristian Campos Sandoval,
9 se disculpa por su inasistencia a ésta sesión, por asuntos de salud.

10

11

ARTÍCULO III. Audiencias

12

13 **No hubo.**

14

15

ARTÍCULO IV. Discusión y Aprobación del Acta Ordinaria N° 80

16

17 - La señora Regidora suplente Xinia Méndez Paniagua, solicita que conste
18 en acta que con relación al acuerdo 4º inciso A del Artículo V, mantiene su
19 posición de que la niveladora debe repararse y se encuentra a favor de ello,
20 porque no existe estudio técnico que diga lo contrario.

21

22

ACUERDO 1º

23 Este Concejo acuerda por Unanimidad; revocar el acuerdo 1º del Artículo XI de la
24 Sesión Ordinaria N° 80 del 06 de noviembre del año en curso.

25

26

ACUERDO 2º

27 No existiendo objeciones ni más correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez,
28 somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 80 y la **aprueba y ratifica en**
29 **todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores
30 propietarios José Luis Sandoval Matamoros, Isidro Sánchez Quirós, Efrén Núñez
31 Nájera, Gemma Bogantes Bolaños y Xinia Méndez Paniagua.

32

33

ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia

34

1 **1- Correo electrónico fechado 06 de noviembre, enviado por la Oficina de**
2 **Comunicación del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.**

3 Les manifiestan lo siguiente "...El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal-IFAM
4 y el Proyecto de Estrategias Participativas de Cambio Climático a Nivel Local de la
5 Escuela de Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional, les invitan al "Foro
6 Red Colaborativa de Municipalidades en Cambio Climático", el 24 de noviembre,
7 de 8 am a 12 md, en las instalaciones del IFAM." **Se toma nota.**

8

9 **2- Oficio DE-246-11-2017 fechado 02 de noviembre, enviado por la señora**
10 **Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de**
11 **Gobiernos Locales.**

12 Les manifiesta lo siguiente "...La Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) se
13 complace en invitarle a participar en los Foros de Diálogo sobre "Modelos de
14 Gestión de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI)", una iniciativa que
15 busca reflexionar en torno a las diferentes modalidades de estos Centros que los
16 Gobiernos Locales de Costa Rica han diseñado e implementado a la fecha. Este
17 proyecto es organizado por la UNGL y la Fundación Género y Sociedad (GESO).
18 El objetivo de los Foros es identificar los principales retos y generar propuestas
19 que contribuyan al logro de los objetivos para los que han sido creados, en el
20 marco de la Red Nacional de Cuido impulsada desde el Gobierno central. La
21 reflexión sobre los modelos de gestión se centrará en torno a tres retos
22 fundamentales establecidos para los CECUDI: a) la identificación y selección de la
23 población objetivo de la REDCUDI; b) brindar un servicio de calidad y c) la
24 contribución a la inserción laboral o académica de las madres, padres o tutores.
25 En el primer Foro, desarrollado el pasado 18 de Octubre se analizaron los
26 modelos relativos gestión directa a cargo de la Municipalidad, gestión a través de
27 la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo y gestión vía convenio a través
28 de una ONG. En el segundo Foro se analizaron los modelos relativos a gestión a
29 través de un tercero (persona física, persona jurídica o cooperativa); en el foro
30 final se compartirán las conclusiones y propuestas generadas durante el proceso.

31 La fecha del Foro:

32 **Tercer Foro de Diálogo. Martes 28 de noviembre de 2017. (8:30 a 12:00).**

33 El foro se realizará en el Edificio Cooperativo (Costado Norte del Mall San
34 Pedro)..." **Se toma nota.**

35

1 **3- Invitación recibida el 08 de noviembre, enviada por la Unión Nacional de**
2 **Gobiernos Locales.**

3 Les manifiestan lo siguiente "...invitarle a participar al XIII Congreso Nacional de
4 Municipalidades "Visión Municipal para una Agenda Nacional", los días 15 y 16 de
5 noviembre, en el Hotel Wyndham San José Herradura, de 8:30 am en adelante."

6 **Se toma nota.**

7

8 **4- Oficio CM 127-2017 fechado 08 de noviembre, enviado por el señor**
9 **Trentino Mazza Corrales, Contador Municipal.**

10 Les manifiesta lo siguiente "...En relación al oficio N° SC-657-2017, con fecha del
11 31 de octubre 2017 y recibido en esta oficina el día martes 07 de noviembre 2017,
12 en el cual se transcribe el Acuerdo No 2° del artículo XI, tomado en la Sesión
13 Ordinaria No 79, celebrada el día 30 de octubre del 2017; en el cual se acuerda
14 nombrar a mi persona para abrir el proceso administrativo de responsabilidad
15 disciplinaria sobre: "Supuesto Incumplimiento de deberes y funciones relacionado
16 con el PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2017, INVESTIGACIÓN REALIZADA POR
17 LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE SUS FUNCIONES Y
18 DEBERES Y SOBRE SU REITERADO INCUMPLIMIENTO EN CUANTO A SU
19 JORNADA LABORAL" Al respecto y dado el nombramiento realizado por el
20 Concejo Municipal de mi persona como órgano director de procedimiento, procedo
21 a presentar la renuncia a dicha designación, debido a que como es sabido por
22 ustedes el suscrito no cuenta con los conocimientos ni capacidad técnica en
23 Derecho para realizar tal investigación, siendo lo correcto designar a otra persona,
24 preferiblemente que sea un profesional en la rama, quien sería la persona que
25 posee los conocimientos necesarios en la materia y puede garantizar la
26 tramitación de un procedimiento administrativo respetuoso de los derechos del
27 funcionario investigado, en aras de garantizar el debido proceso y satisfacer el
28 interés público. Aunado a eso, también indico lo reiterado por la Procuraduría
29 General de la República en cuanto a la conformación de órganos directores
30 nombrados por el Concejo Municipal, al respecto expresa en el Dictamen C-043-
31 2016 del 02 de marzo 2016: "... A partir de lo dispuesto en el artículo 90 inciso e)
32 de la Ley General, los órganos colegiados no pueden delegar sus funciones "sino
33 únicamente la instrucción de las mismas, en el Secretario". De ahí que no existe
34 libertad para el Concejo Municipal de delegar a cualquier funcionario la instrucción
35 de un procedimiento, y debe hacerlo necesariamente en la figura de su secretario.

1 (Ver dictamen C-140-96 de 26 de agosto de 1996, OJ-053-2000 de 29 de mayo
2 del 2000, Dictamen N° C-261-2001 del 27 de setiembre del 2001, entre otros)”

3

4

ACUERDO 4º

5 Ante la negativa del funcionario Trentino Mazza Corrales, en participar como
6 miembro del Órgano Director nombrado mediante acuerdo 2º del Artículo XI de la
7 Sesión Ordinaria N° 79, cargo que había aceptado en su momento; este Concejo
8 acuerda por Unanimidad; nombrar al señor Efrén Núñez Nájera, cédula 3-219-707,
9 quien acepta en este acto, como miembro del Órgano Director para instruir causa
10 de RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA en contra de la funcionaria municipal,
11 SANDRA MORA MUÑOZ, Auditora Interna, el cual se tramitará con el
12 EXPEDIENTE No RD-01-2017.

13 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

14

15 **5- Oficio N° AIMJ 2017-047 fechado 13 de noviembre, enviado por la**
16 **licenciada Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna.**

17 Les manifiesta lo siguiente “...**Asunto: Advertencia sobre: Acuerdo Arbitrario**
18 **de Vacaciones.** En la Sesión Ordinaria N° 80, con fecha 06 de noviembre 2017.

19 El Concejo tomo el siguiente acuerdo: “**ARTÍCULO XI. Asuntos Varios. ACUERDO**
20 **1º. Este Concejo acuerda por Unanimidad; conceder treinta días de vacaciones**
21 **que por ley le corresponden del período 2016-2017, a la licenciada Sandra Mora**
22 **Muñoz, Auditora Interna, los días a disfrutar van: del 17 de noviembre al 29 de**
23 **diciembre del año en curso, con lo cual completa el período 2016-2017. Con copia**
24 **a la Alcaldía, Contabilidad y expediente personal.” Estas vacaciones están fuera**
25 **del plan de trabajo de la Auditoria. Las cuales fueron solicitadas a partir del 26 de**
26 **diciembre 2017. Vista en la Sesión Ordinaria N° 48 del 27 de marzo, 2017. La**
27 **auditoría tiene en proceso dos estudios que se le comunico al Concejo Municipal**
28 **en los Oficios AIMJ 2017-034 visto en la Sesión Ordinaria N° 76 del 9 de octubre**
29 **2017 y en AIMJ 2017-041 visto en la Sesión Ordinaria N° 23 de octubre 2017. Por**
30 **lo tanto si la Auditoria tiene vacaciones a partir del 17 de noviembre 2017, salva**
31 **cualquier responsabilidad sobre los estudios pendientes de Gestión Vial y Obras**
32 **Municipales que se encuentran en proceso, estos estudios quedaran pendiente**
33 **para el año 2018. Y otras gestiones que tiene en proceso la Auditoria. A**
34 **continuación se presenta la Directrices sobre las vacaciones de la Auditoria y lo**
35 **Referente según la Ley de Control Interno al respecto. “Directrices Sobre Las**

1 **Regulaciones Administrativas Aplicables A Los Funcionarios De Las**
2 **Auditorías Internas Del Sector Público. D-2-2015-DC-DFOE. 2.1.1** Criterios
3 aplicables a las regulaciones para el Auditor y el Subauditor Internos Corresponde
4 al máximo jerarca institucional definir las regulaciones administrativas aplicables al
5 Auditor y al Subauditor Internos, ya sea como un cuerpo normativo independiente
6 o de modo integrado a los ya existentes. Al aprobarlas, modificarlas o derogarlas,
7 el jerarca deberá considerar al menos lo siguiente: **a) Que no afecten**
8 **negativamente el funcionamiento y la independencia de la actividad de**
9 **auditoría interna**, ni la objetividad del Auditor y el Subauditor Internos. **b) Que**
10 **garanticen la igualdad de trato en relación a las que rigen en la institución**
11 **para los niveles dependientes del jerarca**, o del mismo rango del Auditor y el
12 Subauditor Internos. **c) Que no afecten la discrecionalidad de la actividad de**
13 **auditoría interna**, para lo que deben ser congruentes con la naturaleza de dicha
14 actividad. Con el propósito de asegurar razonablemente la observancia de estos
15 criterios, **el jerarca deberá someter a conocimiento del Auditor Interno las**
16 **propuestas relacionadas con las regulaciones administrativas**, de previo a su
17 aprobación, modificación o derogatoria. “Lo resaltado no es del original. “**Ley**
18 **General de Control Interno. Artículo 24.** —Dependencia orgánica y regulaciones
19 administrativas aplicables. El auditor y el subauditor internos de los entes y
20 órganos sujetos a esta Ley dependerán orgánicamente del máximo jerarca, quien
21 los nombrará y establecerá las regulaciones de tipo administrativo que les serán
22 aplicables a dichos funcionarios. Los demás funcionarios de la auditoría interna
23 estarán sujetos a las disposiciones administrativas aplicables al resto del personal;
24 sin embargo, el nombramiento, traslado, la suspensión, remoción, concesión de
25 licencias y demás movimientos de personal, deberán contar con la autorización del
26 auditor interno; todo de acuerdo con el marco jurídico que rige para el ente u
27 órgano. **Las regulaciones de tipo administrativo mencionadas no deberán**
28 **afectar negativamente la actividad de auditoría interna, la independencia**
29 **funcional y de criterio del auditor y el subauditor interno** y su personal; en
30 caso de duda, la Contraloría General dispondrá lo correspondiente. **Artículo 25.** —
31 **Independencia funcional y de criterio.** Los funcionarios de la auditoría interna
32 ejercerán sus atribuciones con total independencia funcional y de criterio respecto
33 del jerarca y de los demás órganos de la administración activa.” Lo resaltado no es
34 del original. De acuerdo con lo establecido en el artículo precedente, las
35 regulaciones aplicables al Auditor Interno deben ser establecidas por el Concejo

1 Municipal, como superior jerárquico de la Auditoría Interna, para lo cual deberán
2 valorar si la medida adoptada afecta negativamente la actividad de la Auditoría
3 Interna y la independencia funcional de esa unidad de fiscalización. Además, al
4 establecer tales regulaciones debe observarse lo previsto en los artículos Nos. 24
5 y 25 de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292. Por lo tanto, han de ser
6 congruentes con las que rijan para otros servidores de rango y condición similares,
7 y no deberán afectar negativamente la actividad de Auditoría Interna, a fin de que
8 ejerzan su gestión con independencia funcional y de criterio respecto del jerarca y
9 de los demás órganos de la Administración Activa; considerando la naturaleza y la
10 discrecionalidad que requiere la función de la Auditoría Interna.”

11

12

ACUERDO 5º INCISO A

13 El Concejo Municipal de la Municipalidad de Jiménez, Cartago, en Sesión
14 Ordinaria No 81, celebrada el lunes 13 de noviembre del 2017, en su Artículo V,
15 resuelve por Unanimidad; dar respuesta al Oficio No AIMJ 2017-047, firmado por
16 la señora Auditoria Sandra Mora Muñoz, en los siguientes términos: Rechazar la
17 forma como se dirige la señora Auditora Municipal al Concejo Municipal, pues
18 resulta innecesario que haya titulado su oficio como: “Asunto: Advertencia sobre
19 Acuerdo Arbitrario de Vacaciones”. El Concejo Municipal por unanimidad le aclara
20 a la señora Auditoria Mora Muñoz, que el único interés de este Concejo, es que
21 tomara las vacaciones dentro del presente año, razón por la cual, no resulta
22 arbitraria la decisión, máxime si está dentro de las potestades del Concejo
23 Municipal, la decisión de fijar el periodo de quién ocupe el puesto en la auditoría
24 municipal. Ahora, con el ánimo de no generar atrasos que pudieran endilgarse al
25 Concejo Municipal, se decide igualmente por unanimidad, que la señora auditora
26 municipal, podrá tomar las vacaciones en la fecha programada originalmente.
27 Notifíquese el presente acuerdo a la señora auditora municipal en su oficina. Con
28 copia al Área de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la
29 República.

30

31

ACUERDO 5º INCISO B

32 Este Concejo acuerda por Unanimidad; conceder treinta días de vacaciones, que
33 por ley le corresponden del período 2016-2017; a la licenciada Sandra Mora
34 Muñoz, Auditora Interna, los días a disfrutar van: del 26 de diciembre del 2017 al
35 05 de febrero del 2018, inclusive, con lo cual completa el período 2016-2017.

1 Con copia a la Alcaldía, Contabilidad y expediente personal.

2

3 **6- Oficio SG-208-2017-SETENA fechado 07 de noviembre, enviado por el**
4 **licenciado Marco Vinicio Arroyo Flores, Secretario General de SETENA.**

5 Les manifiesta lo siguiente "...El pasado 22 de setiembre esta Secretaría emitió la
6 Resolución N° 1909-2017-SETENA, mediante la cual se acuerda la modificación a
7 la Resolución N° 2373-2016, sobre Proyectos de Muy Bajo impacto. En esta
8 resolución la SETENA establece cuáles son las actividades, obras o proyectos
9 catalogados de muy bajo impacto, y por tanto, exentas del proceso de Evaluación
10 Ambiental ante esta Secretaría, según lo establece el Artículo 5. En virtud de lo
11 anterior, agradezco que la información sea trasladada al departamento respectivo
12 relacionado con las actividades, obras o proyectos para los cuales se solicita
13 viabilidad ambiental por parte de su ayuntamiento."

14

15

ACUERDO 6º

16 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio a los
17 Departamentos de Alcaldía, Gestión Ambiental, Gestión Vial Municipal,
18 Construcciones, Catastro y Valoración y Acueducto, para lo que corresponda.

19

20

ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión

21

22 **No hubo.**

23

24

ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa

25

26 1- Se conoce el "**INFORME DE LABORES. N° 44-2017. 10/11/2017.** Señores.
27 **Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi
28 parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 06 de noviembre al 10
29 de noviembre del 2017 como detalle a continuación:

30

- Atención al público.

31

- Asuntos administrativos.

32

- Asistí al PANI a la firma del convenio de Cooperación y transferencia de recursos financieros entre el PANI y la Municipalidad de Jiménez.

33

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- Reunión con el señor José Gabriel Román y César Chaves personeros del Ministerio de Vivienda acerca de la utilización en las comunidades del cantón del Bono RAMT (Reparaciones, Adiciones y Mejoras).
 - Participación en la Feria Intermunicipal, organizada por la Federación de Municipalidades de Cartago.



- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- Se realizó la feria de recolección de residuos electrónicos.
 - Trabajos realizados bajo supervisión del DGVM
 1. Se continúa con los trabajos de limpieza mecanizada y ampliación de sectores varios del camino El Chucuyo de Pejibaye, para una



- 18
- 19
- 20
- intervención de 450 metros lineales.

1 justificación; Luis Mario Portugués Solano **Vicealcalde, suplente**, por
2 incapacidad. **ARTÍCULO I. Comprobación de Quórum.** Se comprueba el quórum
3 por parte del Vice Presidente de la Junta Vial Cantonal, el señor Bolívar Mora
4 Cordero – Representante de las Asociaciones de Desarrollo. Se determina que se
5 cuenta con quórum suficiente, por lo tanto se puede dar apertura de la sesión.
6 **ARTÍCULO II. Apertura de la Sesión.** El Vice presidente de la Junta Vial
7 Cantonal, el señor Bolívar Mora Cordero, da la bienvenida a los presentes, se da
8 la apertura a la sesión del día de hoy. **ARTÍCULO IV. Aprobación del orden del**
9 **día.** Se da lectura del Orden del Día programado para la Sesión de hoy, el cual se
10 aprueba en forma unánime. **Orden del día.** ARTÍCULO I Comprobación del
11 Quórum. ARTÍCULO II Apertura de la Sesión. ARTÍCULO III Aprobación del orden
12 del día. ARTÍCULO IV Lectura, aprobación y firma del Acta Ordinaria N° 09-2017 y
13 el Acta Extraordinaria N° 02-2017. ARTÍCULO V Asuntos Urgentes. ARTÍCULO VI
14 Atención de Audiencias. ARTÍCULO VII Lectura de Correspondencia. ARTÍCULO
15 VIII Asuntos Pendientes. ARTÍCULO IX Informes administración de la gestión vial
16 municipal. ARTÍCULO X Asuntos varios. ARTÍCULO XI Cierre de la sesión.
17 **ARTÍCULO IV. Lectura, aprobación y firma del Acta Ordinaria 09-2017 y del**
18 **Acta Extraordinaria 02-2017. ACUERDO 1°.** No se presentan objeciones o
19 correcciones, por tanto la Junta Vial Cantonal de Jiménez, somete a votación el
20 Acta de la Sesión Ordinaria N° 09-2017 y la **aprueba y ratifica en todos sus**
21 **extremos**, por medio de los votos de todos los miembros presentes de esta Junta
22 Vial. **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO 2°.** No se presentan
23 objeciones o correcciones, por tanto la Junta Vial Cantonal de Jiménez, somete a
24 votación el Acta de la Sesión Extra ordinaria N° 02-2017 y la **aprueba y ratifica en**
25 **todos sus extremos**, por medio de los votos de todos los miembros presentes de
26 esta Junta Vial. **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ARTÍCULO V. Asuntos**
27 **Urgentes. No hubo. ARTÍCULO VI. Atención de Audiencias. No hubo.**
28 **ARTÍCULO VII. Lectura de Correspondencia.**
29 **1- Copia Oficio N° 383-2017-DGVM dirigido al Concejo Municipal de**
30 **Jiménez por el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas.** Manifiesta lo
31 siguiente: “Como parte del Primer Programa para la Red Vial Cantonal
32 (PRVC-I), la Unidad Ejecutora y Coordinación MOPT-BID realiza de manera
33 periódica valoraciones del estado de los caminos rehabilitados como parte
34 de este programa. Adjunto a este documento se encuentra el análisis del

1 camino 3-04-094 San Joaquín de Pejibaye, el cual obtuvo una calificación
2 de **EXCELENTE** en cuanto a estado del mismo. **Se conoce.**

3 **2- Oficio PS-53-DGVM-2017 con fecha de recibido 06 de noviembre de**
4 **2017, firmado por Paula Fernández Fallas, Promotor Social,**
5 **Departamento de Gestión Vial Municipalidad de Jiménez.** Manifiesta lo
6 siguiente: "...Les indico que el martes 05 de diciembre del 2017 se
7 realizarán las siguientes actividades para los miembros propietarios de la
8 Junta Vial Cantonal: 1- 10:00 a.m. Capacitación Gestión Vial Jiménez;
9 impartida por los funcionarios de Departamento de Gestión Vial Municipal.
10 2- 1:00 p.m. Junta Vial ordinaria. Se realizará un receso al medio día donde
11 se les brindará un almuerzo..." **Se conoce.**

12 **ARTÍCULO VIII. Asuntos Pendientes. No hubo. ARTÍCULO IX. Informes**
13 **Administración de la Gestión Vial Municipal.**

14 **INFORME PARA JUNTA VIAL ORDINARIA MES DE OCTUBRE DEL 2017**
15 **TRABAJOS REALIZADOS BAJO SUPERVISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE**
16 **GESTION VIAL MUNICIPAL**
17 **TRABAJOS REALIZADOS BAJO SUPERVISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE**
18 **GESTIÓN VIAL**

19 **1- AMPLIACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR CAMINO CACAO.**
20 **El Humo de Pejibaye**

Actividades realizadas

1. Ampliación del puente vehicular en 1 metro de ancho, por medio de la colocación de una losa de concreto nueva.



- 1 **2- COLOCACIÓN DE UNA CARPETA ASFÁLTICA LA VICTORIA.**
2 **Juan Viñas**

Actividades realizadas

1. Se inician con los trabajos de mejoras en los sistemas de drenajes para la colocación de una carpeta asfáltica nueva en la comunidad de La Victoria de Juan Viñas, a cargo de la empresa PRESBERE.



- 3 **3- RECONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO BAJO**
4 **PILAS.**
5 **Pejibaye**

Actividades realizadas

1. Ampliación de un paso de alcantarilla en el camino Bajo Pilas de Pejibaye. De igual manera se ha realizado la reconformación de la superficie de ruedo a lo largo de 250 metros en los sectores más dañados del camino.



1 **OTROS TRABAJOS REALIZADOS**

- 2 1. Reconformación de la superficie de ruedo en el camino Altos El Humo en
3 Pejibaye. Se encuentran realizando limpieza mecanizada en cunetas,
4 además de limpieza manual de alcantarillas. Se colocó material granular en
5 aproximadamente 1.250 metros del camino, en los sectores más dañados.
6 2. Se finalizó con el proyecto de mejoras en los Sistemas de Drenaje en la
7 Comunidad de Plaza Vieja de Pejibaye.
8 3. Reconformación de la superficie de ruedo y cunetas del camino Taque
9 Taque Abajo, en una longitud de 1.50 km.
10 4. Reconformación de la superficie de ruedo y cunetas del camino Miravalles,
11 en una longitud de 1.00 km. Se realizó además la sustitución de un paso de
12 alcantarilla dañado en el camino.
13 5. Colocación de material granular sobre la superficie de ruedo del camino
14 San Joaquín Arriba de Pejibaye, en una longitud de 100 metros.

15 **ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES:**

- 16 1. En relación a la Tormenta Tropical Nate que afectó al país a principios del
17 mes de octubre, en el cantón de Jiménez no se reportaron mayores
18 afectaciones, solamente la caída de árboles y ramas en sectores varios de
19 Juan Viñas, las cuales fueron atendidas en coordinación con el Benemérito
20 Cuerpo de Bomberos y el Instituto Costarricense de Electricidad.

21 **OTRAS ACTIVIDADES:**

- 22 1. Respuesta a solicitudes varias al Concejo Municipal.
23 2. Inspecciones varias en la comunidad, en cada inspección se levanta la
24 bitácora correspondiente para su seguimiento.

1 3. Se realizó mantenimiento, engrase y limpieza de las vagonetas
2 municipales. Además la vagoneta SM-6490 ya cuenta con RITEVE
3 aprobado hasta el año 2019.

4 4. Se realiza inspección en conjunto con miembros de la Junta Vial en
5 caminos varios del distrito de Pejibaye, con el fin de programar su
6 intervención con maquinaria.

7 **INFORME MENSUAL DE GESTIÓN VIAL/OCTUBRE 2017**

8 **ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE PROMOCIÓN SOCIAL**

FECHA	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	LUGAR
Octubre	Actualización inventarios. Boleta socioeconómica y IVTS	Promotora Social	Pejibaye
Octubre	Coordinar la comisión de contratación administrativa.	Promotora Social	Municipalidad
11 - Octubre	Capacitación niños de la Escuela la Gloria. Temas: Caminos y Ambiente	Gestora Ambiental y Promotora Social	Juan Viñas



9

Octubre	Coordinar gira educativa sobre el tema de seguridad vial con los niños de la Escuela La Gloria	Promotora Social	Juan Viñas
---------	--	------------------	------------

1 **Se conocen. ARTÍCULO X. Asuntos Varios. 1.** El señor Isidro Sánchez Quirós,
2 representante del Concejo Municipal de Jiménez, presenta una moción acerca de
3 la necesidad de realizar las reparaciones necesarias a la Motoniveladora SM-
4 4899, por lo que solicita a la Junta Vial el apoyo para solicitar al Concejo Municipal
5 de Jiménez que se apruebe la contratación respectiva para la reparación.
6 **ACUERDO 1°.** Esta Junta Vial Cantonal, acuerda de forma unánime, solicitar al
7 Concejo Municipal de Jiménez aprobar la contratación respectiva para la
8 reparación de la Motoniveladora SM-4899, por una única vez, para que dichas
9 reparaciones sean efectuadas a la brevedad, para que posteriormente el Ingeniero
10 Mecánico realice la valoración respectiva de la maquinaria en funcionamiento.
11 Además no es posible que se esté extendiendo el tiempo para realizar las
12 reparaciones, con la necesidades de mantenimiento y limpiezas mecanizadas de
13 caminos que existen en el cantón. **ARTÍCULO XI. Cierre de la Sesión.** Siendo las
14 trece horas con cincuenta y ocho minutos, el Vice Presidente señor Bolívar Mora
15 Cordero, da por finalizada la sesión.”

16

17 - El señor José Luis Sandoval Matamoros, Presidente Municipal, solicita que
18 conste en acta lo siguiente: “Dejar bien claro, que nosotros no estamos en
19 contra de que se repare la niveladora, sino que no nos parece, que esa
20 maquinaria municipal se encuentre en un taller privado, cuando esa
21 máquina se saque de ahí, nosotros aprobaremos su reparación.”

22

23 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

24

25 **No hubo.**

26

27 **ARTÍCULO X. Mociones**

28

29 **No hubo.**

30

31 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

32

33 **ACUERDO 1°**

34 El Concejo Municipal de la Municipalidad de Jiménez, Cartago, en Sesión
35 Ordinaria No 81, celebrada el 13 de noviembre del 2017, en su Artículo XI,

1 resuelve Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio, interpuesto por la
2 señora MARISOL DÍAZ CALVO, cédula de identidad número 3-0244-4025, en
3 contra del Acuerdo No 1 Inciso C, del Artículo VII, de la Sesión Ordinaria No 75,
4 celebrada con fecha 02 de octubre del 2017, en los siguientes términos:

5 **RESULTANDO:**

6 **PRIMERO:** Que la Municipalidad de Jiménez, estuvo representada por la señorita
7 Alcaldesa Lissette Fernández Quirós y el señor José Luis Sandoval Matamoros,
8 en su condición de presidente del Concejo Municipal, en una reunión convocada
9 por APROASUR, celebrada en el Distrito de Pejibaye, el 24 de agosto del 2017,
10 donde también estuvieron presentes representantes del INDER, algunos
11 productores afiliados a APROASUR y la aquí recurrente, Ing. Marisol Díaz Calvo,
12 en representación del MAG. Que el objetivo principal de la reunión, era para
13 MANCOMUNAR ESFUERZOS para el desarrollo de las actividades agrícolas que
14 impulsa APROASUR y la búsqueda de apoyo para los ESTUDIOS DE SUELOS
15 de las diferentes fincas, para emprender las solicitudes de financiamiento a los
16 proyectos agrícolas que están dentro del PLAN TRABAJO de la APROASUR.

17 **SEGUNDO:** Que el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria No 75, celebrada
18 con fecha 02 de octubre del 2017, escuchó un Informe del señor Presidente de
19 este Concejo, relacionado con la citada reunión del 24 de agosto del 2017, donde
20 expuso entre otros detalles, que la señora Ing. Marisol Díaz, trató con desgano a
21 los agricultores aquí presentes, que la Ing. Díaz, dijo que "...no iba a hacer ningún
22 estudio de suelos por cuatro matas de plátano...". Además, informó que la
23 Ingeniera Marisol, se enfrascó en una discusión con la señorita Alcaldesa, donde
24 ambas se recriminan no ser queridas en esa comunidad. Dijo además el señor
25 presidente de este Concejo, que la reunión terminó de manera desorganizada, sin
26 conclusión alguna, pues los representantes del INDER y el resto de participantes
27 se retiraron sin hacer ningún aporte.

28 **TERCERO:** Que el Concejo Municipal, ese mismo día, sea el 02 de octubre recién
29 pasado, mediante el Acuerdo No 1, Inciso C, del Artículo VII, de la Sesión
30 Ordinaria No 75, dispuso solicitar al Ing. Guillermo Flores, Jefe Regional del MAG,
31 designar para nuestro Cantón un funcionario que trabaje en pro de los productores
32 y de la mano con el gobierno local.

33 **CONSIDERANDO UNICO:**

1 Contra el acuerdo arriba citado, se alza la aquí recurrente y solicita se REVOQUE
2 el Acuerdo 1, Inciso C, del Artículo VII, de la sesión celebrada con fecha 02 de
3 octubre del 2017, argumentando en síntesis lo siguiente:

- 4 - Que el Concejo Municipal no tiene competencia para solicitar al Poder
5 Ejecutivo la designación de un funcionario de su beneplácito y que
6 resulta lamentable y reprochable inmiscuirse en competencias de los
7 diferentes poderes de la República.
- 8 - Que el señor presidente debió inhibirse en virtud de ser miembro de
9 APROASUR y que la Municipalidad de Jiménez tiene aprobada una
10 partida para dicha organización.
- 11 - Que el acuerdo Municipal que recurre, viola el debido proceso, pues se
12 trata de una denuncia que no le fue notificada previamente lo que le
13 genera indefensión.
- 14 - Que al amparo de su derecho al trabajo, la Municipalidad no tiene
15 competencia para solicitar su destitución.

16 **SOBRE EL FONDO:**

17 Resulta claro para este Concejo, que el día 24 de agosto del 2017, en la
18 reunión convocada por la APROASUR, para MANCOMUNAR esfuerzos para
19 auxiliar a los productores ahí agrupados, se produjo una discusión donde se
20 evidenció el desgano y desinterés en el tema principal de la convocatoria. Tiene
21 por probado este Concejo, que la Ing. Díaz, al manifestar que ella "...no iba a
22 hacer ningún estudio de suelos por cuatro matas de plátano...", constituye en
23 agravio a una organización que hace un esfuerzo por generar esperanza en una
24 zona deprimida que necesita del auxilio del ESTADO en su conjunto. Además, se
25 tiene probado también, que la discusión con la señorita alcaldesa de la
26 Municipalidad de Jiménez, Lissette Fernández, hizo que la reunión terminara en
27 nada, echando por la borda el esfuerzo que significa reunir a diferentes
28 representantes de Instituciones. Téngase como agravante, que después de esa
29 fallida reunión, no ha sido posible reunirse para retomar el tema de cómo realizar
30 las gestiones para que los agricultores reunidos en APROASUR, puedan enfilarse
31 para su desarrollo.

32 En cuanto a la petición realizada al superior de la Ing. Marisol Díaz, este
33 Concejo recurre al Artículo 1, del Código Municipal que dice: "El municipio está
34 constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón,

1 que promueven y administran sus propios intereses, por medio del gobierno
2 municipal”.

3 Asimismo, este Concejo se ampara en el artículo 27 de la Constitución
4 Política que dice: “Se garantiza la libertad de petición, en forma individual o
5 colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial y el derecho a obtener
6 pronta resolución.” Para mayor abundancia, también recurre el Concejo Municipal,
7 a la LEY DE REGULACIÓN DEL DERECHO DE PETICIÓN.

8 Hace ver este Concejo a la recurrente, que NO TIENE ÁNIMO de pedir la
9 DESTITUCIÓN DEL PUESTO de nadie, lo que el Concejo reprochó con ese
10 acuerdo, es el comportamiento de un funcionario público en una reunión donde
11 debió privar el interés que representa para el ESTADO a través del INDER y el
12 MAG, el desarrollo y crecimiento de pequeños agricultores.

13 Tampoco pretende el Concejo inmiscuirse en otras competencias del
14 Estado, lo único que quiere y desea el Concejo, es una participación armoniosa y
15 colaboradora de los entes del Estado en procura de favorecer personas y/o,
16 organizaciones que están en desventaja social.

17 Tampoco encuentra este Concejo que exista algún conflicto de intereses
18 por la participación del presidente y la señorita alcaldesa en esa reunión, dado que
19 esa reunión era para MANCOMUNAR ESFUERZOS (INDER, MAG,
20 MUNICIPALIDAD y APROASUR), lo cual no fue posible por las manifestaciones
21 hechas con desgano y hasta groseras, al manifestarse que “...no se haría nada
22 por cuatro matas de plátano...”.

23 Este Concejo Municipal, luego de escuchado el Informe del Presidente
24 sobre la mencionada reunión, lo único que pretende es que el MAG y el resto de
25 Instituciones del Sector Agrario, auxilien a los agricultores de nuestra comunidad,
26 que como todas sabemos están desde hace muchos años en desventaja con
27 respeto a otras regiones del país.

28 En virtud de lo expuesto, siendo que este Concejo no ha solicitado la
29 apertura de ningún procedimiento y mucho menos la destitución de la aquí
30 recurrente de su empleo, este Concejo mantiene lo resuelto, recalcando que su
31 petición al Superior de la Ing. Díaz, es que nos envíen a la zona, un funcionario
32 (a), que tenga ánimo de trabajar “mano a mano” con los agricultores y este
33 municipio.

34 **POR TANTO:**

1 Se declara sin lugar el Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio
2 planteado por la Ing. Marisol Díaz Calvo, en contra del Acuerdo No 1, Inciso C,
3 Artículo VII, de la Sesión Ordinaria No. 75 del 02 de octubre del 2017. Remítase el
4 Expediente completo, foliado y certificado a la Sección Tercera del Tribunal
5 Contencioso Administrativo, II Circuito Judicial de San José, para que en su
6 condición de Jerarca Impropio resuelva lo que corresponda. Se emplaza a la
7 recurrente para que dentro del plazo de ley, se apersona a dicha instancia y
8 señale medio para recibir notificaciones. Notifíquese el presente acuerdo a la
9 recurrente en el lugar por ella señalado.

10

11

12

13

14

15

16

17

18 **Siendo las diecinueve horas con cinco minutos exactos, el señor Presidente**
19 **Municipal, regidor José Luis Sandoval Matamoros da por concluida la**
20 **sesión.**

21

22

23

24

25

26

27

28

29 José Luis Sandoval Matamoros

Nuria Estela Fallas Mejía

30 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO

31 _____ última línea _____